Organización

Coordinación horizontal y vertical

La Comisión Académica es la encargada de coordinar los distintos módulos y materias/asignaturas del Máster y los diferentes profesores responsables de la impartición, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario. Para cada materia se designará un profesor responsable, que coordinará la enseñanza y firmará las actas. Por su parte los alumnos designarán un delegado, que será miembro de las comisiones académica y de garantía de la calidad.

La coordinación docente se realiza de forma general a principios de curso, en donde se aprueban las fechas de las diferentes asignaturas y el profesorado implicado. La programación se publica en la Web del título y con antelación al inicio de cada asignatura se establecen los horarios y lugares de impartición de las enseñanzas.

Los profesores tienen a su disposición como nueva herramienta de información y coordinación la plataforma Prado de la universidad en donde pueden mantenerse foros, avisos, información específica, etc.

Se ha instaurado la videoconferencia y el webminar como vías de comunicación entre profesores. Además, se invita a los profesores a todas las actividades

Copyright© 2025 Universidad de Granada

relacionadas con el título.

- **Coordinador:** María Dolores Girón González

- **Comisión Académica:** María Dolores Girón González, Sara Rodríguez Heras, M. Carmen Haro Domínguez, Carolina Gómez Llorente, José María López Pedrosa, Miguel Ángel Martín Piedra, un representante de alumnos

Funciones del Coordinador

- Presidir la Comisión Académica
- Actuar en representación de la Comisión Académica.
- Informar a los Departamentos de la participación en el Máster Universitario del profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento que conforman el Departamento y presentar al Centro la planificación docente anual del Máster Universitario.
- Coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios.
- Proponer a la Escuela Internacional de Posgrado, dentro de los plazos que ésta establezca, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica del Máster Universitario.
- Informar al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado en todos aquellos temas generales o específicos para los que sea convocado o se requieran sus informes.
- Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica.
- Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

La Comisión Académica del Máster Universitario

- Reglamento (doc)
- Es el órgano colegiado de dirección y gestión académica de las enseñanzas de Máster Universitario. Ejercerá sus funciones por un periodo de seis años.
- Forman parte de esta Comisión:
    - El Coordinador del Máster Universitario.
    - Hasta cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores

Copyright© 2025 Universidad de Granada

del Máster Universitario. c) Un representante del Centro, en el caso de que sea proponente.

  - Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
  - En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, o de las empresas y/o instituciones.
  - Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Internacional de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

- Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.
- En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.
- Son funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario:
  - Asistir al Coordinador.
  - Elaborar su Reglamento de régimen interno.
  - Elaborar la propuesta de programación del Máster.
  - Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
  - Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
  - Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
  - Elevar al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- Asignar un Tutor a cada estudiante.
- Proponer los tribunales que habrán de juzgar los trabajos de fin de Máster.
- Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Máster contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster son el Coordinador/a del Máster y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster es la siguiente:

Miembros titulares

- El/La Coordinador/a del Máster: María Dolores Girón González
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado: Marta Cuadros Celorrio
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado: Miguel Ángel Ochando Ruiz
- Un/a alumno/a del Máster: Paula García Santos
- Un mínimo de dos profesores del Máster (Rafael Salto González, Javier Tamayo

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Torres).

Miembros suplentes

- Un/a profesor/a del Máster
- Un/a alumno/a del Máster

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICM será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Máster.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Máster en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Máster.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Máster y asegurar su aplicación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Máster.
- Definir acciones de mejora del Máster e informar de las mismas a la coordinación del Máster y a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Máster.

- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Máster tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Máster establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.
- Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICM, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.
- Acuerdos CGIC (xlsx)
- Calendario para la coordinación

Copyright© 2025 Universidad de Granada